



YOLANDA AGUIAR CASTRO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria de 30 de Diciembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

11.- PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD, F.S.P., PARA FOMENTAR ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS. Expte. 1146/441.

La Junta de Gobierno Local, con el quorum reglamentario, acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia por estar fuera del orden del día, de conformidad con la justificación que consta en el expediente aportada por el servicio correspondientes.

Visto el informe de fiscalización del 29/12/2021, se da cuenta del informe-propuesta de la misma fecha, firmado por el Jefe del Área de Inversiones, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, el Jefe del Servicio Administrativo y de Control Presupuestario, el Jefe del Servicio Jurídico del Área de Servicios Generales y el Concejal-delegado de Área, que dice lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES:

Con fecha 28 de diciembre de 2021, el Concejal delegado del área de Fomento y Servicios, resuelve iniciar el expediente para la aprobación de la participación del Ayuntamiento de Vigo en la convocatoria correspondiente al año 2021 para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para el fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global y de mejorar la habitabilidad de las capitales de provincia y otras ciudades españolas de más de 50.000 habitantes. Estos proyectos abordarán de forma integral estos objetivos y sus resultados deberán ser por sí mismos perdurables en el tiempo.

Podrán obtener la condición de entidad beneficiaria entre otras entidades: "a) Ayuntamientos de capitales de provincia o municipios que cuenten con más de



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 1 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

50.000 habitantes conforme al censo oficial proporcionado por el INE 2020.”, por lo cual el Ayuntamiento de Vigo cumple con tal condición.

1. Serán objeto de financiación los siguientes tipos de actividades, de estrategia y planificación (tipo A) y de implementación de acciones en el territorio (tipo B), así como las acciones transversales de gobernanza, comunicación y seguimiento de indicadores (Tipo C)

a) Tipo A: elaboración/actualización de estrategias de renaturalización, planificación urbanística sostenible, planes de adaptación al cambio climático relacionados con la renaturalización urbana y fluvial, o de liberación de espacio dedicado a la movilidad privada que permitan la renaturalización urbana (estrategias de movilidad sostenible y espacio público), que contribuyan a un aumento de biodiversidad y a su conservación.

b) Tipo B: intervenciones específicas sobre el territorio a nivel de metrópoli, ciudad, área periurbana y urbana, barrio, edificio o manzana. Se podrá considerar, entre otras, la siguiente tipología de acciones:

1.º Creación, restauración ecológica, conexión de espacios naturales, que contribuyan a un aumento de biodiversidad y a su conservación: anillos verdes, bosques, espacios naturales abiertos, espacios agrícolas y áreas azules como cuerpos hidrográficos, ríos y todo tipo de cauces, deltas y zonas costeras y conectores verdes con el espacio periurbano. Además de ampliar, mejorar y consolidar la masa vegetal, se trata de implantar la utilización de especies autóctonas, diversificar las especies de arbolado y arbustivas, sustituir céspedes de alto consumo hídrico por prados naturales, favorecer especies que pueden adaptarse mejor a los impactos previstos del cambio climático, mejorar la gestión de la poda, implantar la gestión integrada de plagas y otros criterios y actividades que contribuyan a naturalizar y enriquecer la biodiversidad autóctona de los espacios verdes urbanos.

2.º Liberación de espacio público, áreas abandonadas, áreas de tráfico rodado para su renaturalización, creación de huertos urbanos, desarrollo de espacios verdes en la vía pública y sendas peatonales, instalación de pavimentos filtrantes y drenajes sostenibles, jardines de lluvia, parques inundables, otras actuaciones.

3.º Renaturalización y fomento de la biodiversidad autóctona, mejora de la nidificación, prevención y reducción de las especies exóticas invasoras, apoyo a la conservación de los polinizadores, proyectos de gestión del ciclo integral del agua, y restauración fluvial, sistemas urbanos de drenaje sostenible, disminución de la impermeabilización de las ciudades, eliminación de prácticas perjudiciales para la biodiversidad, micro-infraestructuras azules (charcas y similares), gestión de los materiales y compostaje comunitario, otras actuaciones.

4.º Actuaciones sobre edificios. Incorporar criterios para asegurar la conservación y fomento de fauna silvestre ligada a edificios y se aseguren



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 2 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



las oquedades que sirven de refugio para aves y murciélagos, desarrollo de cubiertas verdes y fachadas, otras actuaciones, (Tipo C); Acciones transversales de gobernanza y participación, comunicación y difusión de las actividades y seguimiento y monitorización de indicadores vinculadas a las actividades tipo A y B

Dotación de la convocatoria, cofinanciación y plazo de ejecución.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 58.000.000,00 €. y el importe máximo de la ayuda a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 4.000.000,00 €.

El importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud de ayuda será de al menos 2.000.000,00 €.

El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 95% del total del presupuesto del proyecto presentado.

El proyecto deberá dar comienzo a partir de la resolución de la convocatoria y no podrá finalizar más tarde del 31 de diciembre de 2025, prórrogas incluidas.

Como máximo, se admitirá para su evaluación una propuesta por entidad solicitante (que actúe como representante). Se atenderá, a efectos de solicitante, a un NIF único por entidad. En esa propuesta por entidad no contarán las propuestas en las que esa entidad forme parte de una agrupación sin que sea representante de la misma.

Procedimiento de concesión.

El régimen de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva mediante los procedimientos de selección que se establecen en la orden de bases reguladoras y en esta convocatoria, conforme a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos que señala el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se podrá exceptuar del requisito de fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación.

Presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes se realizará de forma telemática a través de la página web de la FB (www.fundacion-biodiversidad.es) por parte de la entidad solicitante, a través de la herramienta habilitada al efecto.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 3 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de sesenta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando el mismo el próximo 3/01/2022

Las solicitudes se presentarán conforme a los modelos oficiales facilitados, que permitan la adecuada valoración de la propuesta, dentro de los plazos y cauces establecidos en las bases reguladoras y convocatoria. En caso contrario no serán tenidas en cuenta.

II.- PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL PROYECTO A PRESENTAR POR EL AYUNTAMIENTO DE VIGO:

A la vista de los condicionantes técnicos de la convocatoria y teniendo en cuenta los proyectos que están en fase de finalización de su redacción, desde el Área de Fomento y Servicios del Ayuntamiento de Vigo se propone la presentación del proyecto:

RENATURALIZACIÓN INTEGRADA DE LA PLAYA DE SAMIL EN VIGO (FASE I).

a.- Marco conceptual del proyecto:

Dentro del marco conceptual de las actuaciones previstas para la recuperación de la Playa de Samil se debe de tener en cuenta las siguientes actuaciones técnicas a desarrollar:

El proyecto que se pretende desarrollar tiene como prioridad, la recuperación de una amplia zona dunar de la “playa de Samil”, estableciendo una serie de actuaciones encaminadas a renaturalizar, recuperar y conservar dicho sistema, así como del hábitat asociado al mismo.

El paseo marítimo y los servicios existentes en la playa de Samil ocupan actualmente la duna primaria que han provocado efectos perjudiciales para el arenal y sistema dunar que existía antes de su construcción.

La pérdida de los servicios ecosistémicos que aportaba el sistema dunar ha conllevado un cambio en la morfología de la playa que ha tenido como consecuencia una reducción del arenal y una mayor exposición a los efectos del cambio climático. Dentro del marco estratégico proporcionado por el Plan General de Ordenación de Vigo que se encuentra en fase de aprobación definitiva y teniendo en cuenta las posibles mejoras que se aportarán a través de este proyecto las actuaciones necesarias para recuperar el espacio ganado al sistema dunar y devolviéndolo al Dominio Público Marítimo Terrestre (DPMT) como base para el desarrollo del resto de acciones previstas en esta propuesta.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Página 4 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

Dicha acción se prevé prioritaria para el mantenimiento del equilibrio sedimentario del sistema playa- duna de Samil. Del mismo modo, se prevé que la actuación permita recuperar la vegetación y fauna características, lo cual le confiere una gran importancia ecológica, paisajista y urbanística, ya que ayuda a frenar las inundaciones cuando hay mareas extraordinarias, mejorando el perfil hidrodinámico de la playa.

Se aumentará la superficie cubierta con vegetación de porte arbóreo (pinos), recuperando superficie del pinar de la duna, el cual actualmente se encuentra degradado ocupado en gran parte por aparcamientos e instalaciones recreativas, aumentando la capacidad para retener las arenas y estabilizando la duna, la cual constituye una barrera natural contra los episodios naturales catastróficos y contra el ascenso del nivel del mar.

El proyecto engloba una serie de actuaciones dirigidas a restaurar y reforestar el ecosistema dunar de la playa de Samil, recuperando su morfodinamismo natural, fomentando la regeneración de su cubierta vegetal y reforzando su capacidad de resistir la erosión provocada por viento, mareas y el embate de las olas.

Uno de los elementos fundamentales del proyecto es la recuperación completa de la duna estabilizada del interior del sistema dunar de Samil. La duna terciaria existente cuenta con una extensión aproximada de 28.800 m², encontrándose colonizada por herbáceas y arboles resistentes a la influencia del viento marino, pretendiéndose con esta actuación la recuperación dunar hasta alcanzar una extensión de 61.600 m², reduciendo de este modo la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático creando capacidad adaptativa y resiliencia.

Se aumentará la superficie cubierta con vegetación de porte arbóreo (pinos), recuperando superficie del pinar de la duna, el cual actualmente se encuentra degradado ocupado en gran parte por aparcamientos e instalaciones recreativas, aumentando la capacidad para retener las arenas y estabilizando la duna, la cual constituye una barrera natural contra los episodios naturales catastróficos y contra el ascenso del nivel del mar.

El proyecto contempla un nuevo paseo retranqueado 25-27 metros respecto al paseo actual. El uso intensivo de esta zona supone unas dimensiones mínimas y unos materiales resistentes que puedan atender a estas necesidades. Se propone tanto para el paseo como para la plaza en la que finaliza el mismo, el empleo de pavimentos drenantes debido a las importantes ventajas que supone respecto a otro tipo de pavimentos, tanto desde el punto de vista medioambiental, autogestionando las aguas de lluvia y filtrándolas disminuyendo su contaminación, como de seguridad y comodidad en su uso, evitando la acumulación de agua y charcos.

Se instalación nuevas sendas y pasarelas peatonales integradas en la renaturalización de la zona y fabricadas con materiales naturales, se proyectan pasarelas que permitan recorrer la zona, conectar espacios y acceder a la playa sin afectar al ecosistema dunar. Se disponen tres pasarelas de madera sustentadas mediante pilotes hincados en el terreno.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 5 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

En relación al acondicionamiento y humanización del espacio renaturalizado se propone una recuperación de los elementos de iluminación renovados con luminarias LED de 56 W tipo HERITAGE, de tal manera que se proporcione una iluminación adecuada de la zona. En el sendero que discurre por el pinar se ha optado por no disponer de una iluminación de alta intensidad puesto que esta zona de bajo tránsito y queda servida con la iluminación residual de la avenida. Así mismo esta nueva zona estará dotada de un nuevo mobiliario ecológico, que tendrá por objeto compatibilizar la renaturalización de la zona con el uso intensivo del entorno de Samil. Se proyectan una serie de actuaciones que permitan un uso más cómodo, accesible y saludable del paseo. Se proponen, en todo caso, elementos respetuosos con el medio ambiente, fabricados con materiales naturales o reciclados, y con un diseño sencillo y adecuado al entorno donde se van a instalar. Se prevén circuitos biosaludables, áreas de descanso con mobiliario, bancos en la zona de paseo y papeleras con tapa a lo largo de todo el recorrido peatonal, en las zonas de descanso y en los accesos a la playa. Así mismo, se instalarán carteles y paneles informativos de la actuación donde se resalte la importancia de la conservación de los ecosistemas dunares.

Así mismo de forma complementaria y directamente relacionada con la renaturalización de la zona, el proyecto contempla necesariamente abordar la problemática de movilidad que se genera en la zona de la playa de Samil, debido principalmente a la gran afluencia de personas a la playa y su entorno. La presencia excesiva del vehículo privado en la zona supone una importante ocupación de espacio, deterioro de la calidad del aire por emisiones, generación de ruidos, ..., que interfieren tanto en la calidad del espacio público como en sus usos.

De cara abordar la problemática identificada, se llevarán a cabo una serie de actuaciones, encaminadas a fomentar la movilidad limpia y climáticamente neutra, tales como: eliminación de aparcamientos sobre la duna, potenciar el uso de transportes más sostenibles (paseo peatonal y carril bici) y el refuerzo del transporte público.

La actuaciones complementarias a realizar de forma paralelas al proyecto de recuperación dunar y encaminadas a reducir el uso del transporte privado, responde a la decidida concienciación del Gobierno Local por reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

b.- Objetivos medioambientales:

Se considera que el proyecto de recuperación del sistema dunar de la playa de Samil causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la mitigación al cambio climático, al no dar lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). El proyecto tiene un impacto previsible insignificante en este objetivo medioambiental, teniendo en cuenta tanto los efectos directos como los principales efectos indirectos a lo largo del ciclo de vida, la promoción y el apoyo significativos a las prácticas de recuperación ambiental no indican ningún deterioro adicional por esta razón y deberían conducir a una mejora.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 6 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Se considera que el proyecto a desarrollar causa un perjuicio nulo o insignificante sobre la adaptación al cambio climático, al no provocar un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos.

Con el diseño actual de la playa de Samil, el desarrollo dinámico del sistema playa -duna se encuentra limitado, la ejecución del proyecto permitirá recuperar el funcionamiento del sistema playa-duna, pudiendo esta, reduciendo de este modo la vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático creando capacidad adaptativa y resiliencia

La prioridad fundamental del proyecto es la recuperación de una amplia zona dunar, estableciendo una serie de actuaciones encaminadas a renaturalizar, recuperar y conservarlo.

La actuaciones secundarias, realizadas en paralelo al proyecto, encaminadas a reducir el uso del transporte privado, y necesarias para el correcto desarrollo de la actuación prioritaria, es un claro ejemplo de concienciación del municipio por reducir la emisión de gases de efecto invernadero

c.- Plan de Gobernanza y participación.

El desarrollo del proyecto contempla un “plan de gobernanza y participación” como una herramienta a futuro que nos permitirá integrar la gestión, la dimensión ecológica y la dimensión socio-económica, tanto de este proyecto como su extensión al resto de la playa del Samil y otros espacios. Nos basamos en los “Contratos de Costa” que ya se aplican con éxito en otros países y que subrayan el papel de la biodiversidad y los ecosistemas en la generación del bienestar humano.

El plan propuesto establece un espacio de discusión y reflexión en torno a los valores medioambientales y ecosistémicos que aporta la playa del Samil y su compatibilidad como playa urbana estableciendo vínculos con grupos de interés para la formulación de soluciones conjuntas y la mejora de la gestión del sistema socio-ecológico de la playa.

La participación en clave de gobernanza local permite la implicación de la ciudadanía en el diseño e implementación de las acciones desarrolladas, reduciendo los posibles conflictos sociales.

d.- Plan de Comunicación y Sensibilización:

Este proyecto contempla de forma prioritaria garantizar una correcta difusión del proyecto y sus resultados así como fomentar la conciencia política y social sobre los servicios ecosistémicos que aportan las actuaciones propuestas. Para ello se desarrollará un Plan de Comunicación y Sensibilización que describa los objetivos de comunicación, defina el tono y estilo de las comunicaciones y materiales vinculados al proyecto, la identidad visual, las redes de comunicación a emplear y el público objetivo para cada una de ellas. Asimismo, incluirá un calendario de contenidos, una estrategia de redes sociales y un plan de acción con los pasos



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 7 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

necesarios para poner en práctica las actuaciones, a través de los siguientes pilares fundamentales:

- Actuaciones de difusión del proyecto.
- Actuaciones de sensibilización social.
- Actuaciones de educación ambiental.

e.- Plan de medición y seguimiento de indicadores:

El proyecto desarrollo un plan específico de acciones encaminadas a comunicar el seguimiento y los resultados esperados del proyecto mediante la realización periódica de las diferentes fuentes de verificación, justificando de este modo el cumplimiento de los indicadores recogidos en las diferentes acciones propuestas, desarrollando los siguientes ámbitos de seguimiento y medición:

- Seguimiento del proceso de liberación espacio y compatibilidad usos
- Monitorización periódica del proceso de restauración ecológica del sistema dunar.
- Monitorización periódica del proceso de regeneración morfológica dunar.
- Seguimiento del Plan de gobernanza y participación
- Seguimiento del Plan de comunicación y sensibilización

f.- Resumen de actuaciones del proyecto RENATURALIZACIÓN INTEGRADA DE LA PLAYA DE SAMIL EN VIGO (FASE I) y marco presupuestario:

ACCIONES	
Código	Nombre de la acción
A1	Estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza de Vigo
B1	Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil
B2	Restauración ecológica de sistema dunar para contribuir al aumento de la biodiversidad y a su conservación , mediante la implantación de especies autóctonas
B3	Regeneración de la morfología dunar de la playa de Samil
B4	Impulso de la movilidad sostenible y mejora de la movilidad de la playa de Samil
C1	Plan de Gobernanza y Participación
C2	Plan de Comunicación y Sensibilización
C3	Plan de Medición y Seguimiento de indicadores





El desarrollo del proyecto se enmarca en el siguiente marco presupuestario:

Código	Nombre de la acción	Estimación presupuestaria (S/IVA)
A1	Estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza de Vigo	60.000,00 €
B1	Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil	2.772.800,92 €
B2	Restauración ecológica de sistema dunar para contribuir al aumento de la biodiversidad y a su conservación, mediante la implantación de especies autóctonas	81.062,30 €
B3	Regeneración de la morfología dunar de la playa de Samil	12.9060,00 €
B4	Impulso de la movilidad sostenible y mejora de la movilidad de la playa de Samil	1.219.119, 23 €
C1	Plan de Gobernanza y Participación	29.500,00 €
C2	Plan de Comunicación y Sensibilización	89.651,54 €
C3	Plan de Medición y Seguimiento de indicadores	57.700,00 €
Total		4.316.793,99 €

La ejecución de estas actuaciones se encuentran ya en una fase de desarrollo muy avanzado ya que el Ayuntamiento de Vigo viene trabajando en el desarrollo de diversas actuaciones que conforman el objeto del proyecto de **RENATURALIZACIÓN INTEGRADA DE LA PLAYA DE SAMIL EN VIGO (FASE I)**.

En relación a las actuaciones ya realizadas es importante destacar que de las actuaciones identificadas en el marco presupuestario como “Tipo B” intervenciones específicas sobre el territorio nos encontramos con los siguientes trabajos preliminares realizados:

B1- Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil.

PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRA PARA LA RECUPERACIÓN DUNAR DE LA PLAYA DE SAMIL FASE (I):

La playa de Samil, situada en la parroquia de Navia mide cerca de 1.900 metros de longitud y es la playa más representativa de Vigo con un alto grado de ocupación debido a su proximidad al centro urbano. Esta playa era un gran arenal con un importante sistema dunar asociado hasta que en el año 1970 se realizan las obras del actual paseo marítimo, construyendo un muro de contención justo en el borde de la duna primaria. El efecto de este paseo sobre la playa presenta tres problemas fundamentales: la pérdida de la duna primaria, afección al perfil de playa durante los temporales por reflexión del oleaje en el muro del paseo y que la superficie de playa seca sea claramente insuficiente para la demanda existente.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 9 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

El 27 de abril de 2010, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino adjudicó a Ingeniería Civil del Atlántico, S.A. (INCAT) el contrato de “Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de recuperación del sistema dunar en la playa de Samil. T.M. Vigo, Pontevedra”.

El proyecto fue redactado a lo largo del año 2010, siguiendo las especificaciones del Ministerio y en coordinación con el Concello de Vigo. Finalizado el proyecto, el 20 de diciembre de 2011 se firma el acta de recepción del proyecto.

Como durante los diez años transcurridos desde la redacción del proyecto no ha sido posible su construcción por dificultades presupuestarias del Ministerio competente, el 26 de abril de 2021 el Concello de Vigo adjudica la redacción del “Proyecto constructivo de recuperación del sistema dunar en la playa de Samil T.M. Vigo. Fase I: entre punta Samil y concesión administrativa Camaleón” a INCAT INFRAESTRUCTURAS, S.A.

La intención del Concello es hacerse cargo de la construcción de la primera fase de la recuperación del sistema dunar de Samil en el plazo más breve posible, aprovechando la circunstancia de que al finalizar la concesión administrativa de la Cafetería Camaleón, sus instalaciones han sido demolidas en julio de 2021. Es importante resaltar que en 2014 también fue demolido el restaurante As Dornas, con lo que el paseo ya está libre de edificaciones en el tramo comprendido entre la pista de patinaje y su final en la playa de La Fuente.

El objeto del presente proyecto consiste en la recuperación del sistema dunar entre Punta Samil y la antigua concesión administrativa de la cafetería Camaleón, manteniendo los criterios de diseño del proyecto realizado por la Dirección General para la Sostenibilidad de la Costa y del Mar en 2011, actualizándolo en lo que corresponda dado el tiempo transcurrido.

Tomando como base el proyecto del año 2011, la primera fase de la recuperación dunar de la playa de Samil en la zona denominada “punta de Samil” contempla las siguientes actuaciones:

- Retranqueo del actual paseo entre 15 y 27 m en una longitud de 250 metros, lo que implica la recuperación de 5.000 metros cuadrados de sistema playa - duna. El paseo se retranquea hasta el límite de la duna móvil original.
- Demolición del paseo actual enterrado bajo la duna (170 metros), lo que implica la recuperación de otros 1.080 metros cuadrados de sistema dunar.
- Demolición de restaurantes y cafeterías sobre la duna, realizada previamente por el Ayuntamiento de Vigo. (actuación EJECUTADA)
- Se prevé una superficie para uno nuevo chiringuito de dimensiones racionales y fuera de la duna.
- Creación de un nuevo paseo peatonal de 12 metros de ancho adaptado al perfil natural de la playa. (250 m de longitud). El paseo conecta por el lado norte con la acera de la Avenida de Samil y también tiene continuidad por una senda a través del pinar. Por el lado sur conecta con el paseo actual, hasta que se desarrollen las siguientes fases que le den continuidad con los mismos criterios de retranqueo.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Página 10 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

- Se crea una pequeña plaza al final del paseo rígido, en el punto en el que se derriba el paseo actual que quedó enterrado por la evolución natural de la duna.
- Se mejora la accesibilidad al paseo, conectando de forma directa la acera de la Avenida de Samil con la plaza final del paseo.
- Creación de una senda en el pinar, que sustituye al tramo final del paseo original, ahora enterrado por la evolución natural de la duna.
- Se optimiza el relevo de especies arbóreas autóctonas, plantándolos ahora en las zonas despobladas y en las que se demuelen construcciones, dejando para el mantenimiento común el gradual relevo de los árboles autóctonos en la medida que crezca el nuevo pinar.
- Se humaniza la Avenida de Samil en el tramo paralelo a la actuación.

La actuación diseñada está sujeta a las normativas técnicas que sean de obligado cumplimiento, de acuerdo con el “apartado 5 del Artículo 233 de la LCSP 9/2017 de 8 de Noviembre y es conforme al exigido en el artículo 97 del Real Decreto 876/2014 por lo que se aprueba el Reglamento General de Costas. Así mismo dicho proyecto incluye declaración expresa de sus autores de que el proyecto cumple las disposiciones de la Ley 22/1988, del 28 de julio, y de las normas generales y específicas que se dicten para su desarrollo y aplicación (artículo 44.7 de la Ley 22/1988, del 28 de julio).

El proyecto definitivo de esta fase (I), se encuentra en su revisión final, estimándose su aprobación para el primer trimestre del año 2022 y un plazo de licitación de las obras de aprox 6 meses y posteriormente se considera un plazo de ejecución de obra NUEVE MESES (9), desde la preceptiva firma del acta de comprobación del replanteo.

La ejecución global de este proyecto está prevista con una ejecución económica estimada de 4.556.728,114 €. de los cuales se contempla como actuaciones financiadas dentro del apartado **B1- Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil un importe de 2.772.800,92 € (sin IVA)**, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el marco de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

B4.- Impulso de la movilidad sostenible y mejora de la movilidad de la playa de Samil.

En relación a esta actuación el Ayuntamiento de Vigo ha desarrollado un proyecto de obra “EXPROPIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ACERA CON CARRIL BICI EN LA MARGEN DERECHA DE LA AVENIDA DE EUROPA. Ayuntamiento de Vigo (importe de 4.312.644,83 €).

Este proyecto redactado y aprobado se encuentra en la fase de desarrollo de fase de expropiación de los terrenos afectados que posibilitará generar un nuevo espacio de circulación, tanto peatonal como ciclista, en la avda. de Europa,



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 11 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

que va desde la calle Tomás Paredes hasta la avda. de Samil, y dar así continuidad al paseo y jardín lineal de la avda. Castelao. Se busca acondicionar el margen derecho del vial, mediante el diseño de una nueva ordenación, que contempla creación de espacios adecuados para el tránsito segregado de peatones y ciclistas.

Este nuevo carril bici culmina las intervenciones de movilidad de la ciudad y fomenta una forma de transporte sostenible para uno de los principales recursos turísticos de la ciudad, la playa de Samil.

Se trata además de un proyecto maduro que cuenta con la aprobación de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Vigo.

De esta actuación se propone para el proyecto que se presenta **“RENATURALIZACIÓN INTEGRADA DE LA PLAYA DE SAMIL EN VIGO (FASE I)”**, la ejecución de actuaciones financiables como B4.- Impulso de la movilidad sostenible y mejora de la movilidad de la playa de Samil, con un importe sin IVA de 1.219.119, 23 €

g.- Indicación de la vinculación de las actuaciones propuestas con otras convocatorias de subvención solicitadas y/o recibidas:

En relación a actuación B1- Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil un importe de 2.772.800, 92 € (sin IVA),

El Ayuntamiento de Vigo ha solicitado las siguientes ayudas:

Convocatoria Extraordinaria del Plan de sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales, convocado por la Secretaría de Estado de Turismo. Año 2021. Fue solicitada una subvención relacionada con la obra de “RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DUNAR EN LA PLAYA DE SAMIL. T.M. VIGO. FASE I ENTRE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CAMALEÓN Y PUNTA DE SAMIL (importe de 4.556.728,11 €).

- Importe solicitado: 2.200.000,00 €.
- Fecha de la solicitud: 17/09/2021
- Estado: DENEGADA.

En relación al desarrollo del proyecto global por importe de 4.556.728,114 €, el Ayuntamiento de Vigo ha desarrollado un **Convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Pontevedra** para la cofinanciación de esta actual.

- Fecha de formalización del convenio: 22/10/2021
- Financiación comprometida:

Entidad	2022	2023	Total
Ayuntamiento de Vigo	600.000,00 €	826.728,11 €	1.426.728,11 €
Diputación Provincial de Pontevedra	1.530.000,00 €	1.600.000,00 €	3.130.000,00 €
	2.130.000,00 €	2.426.728,11 €	4.556.728,11 €



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 12 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



El convenio de colaboración establece que que las actuaciones del convenio podrán ser sustituidas cuando concurren causas justificas, por lo cual el desarrollo del proyecto que inicialmente se encuentra contemplado en esta actuación podrá ser modificado en relación de la concesión de la subvención solicitada a través de la convocatoria de esta orden. Por lo cual atendiendo a la presentación de la presente propuesta de financiación con fondos del PRTR, en el caso de ser concedida la subvención solicitada, se propondrá a la Diputación de Pontevedra la siguiente modificación de la financiación de este proyecto y la adecuación económica a otros proyectos.

Propuesta de cambio de financiación:

Importe de las actuaciones contempladas para el desarrollo y ejecución global de la obra "RECUPERACIÓN DEL SISTEMA DUNAR EN LA PLAYA DE SAMIL. T.M. VIGO. FASE I ENTRE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA CAMALEÓN Y PUNTA DE SAMIL.

Importe total con IVA	4.556.728,11 €
Importe sin IVA	3.765.891,00 €
Importe sin IVA de las actuaciones incluidas en la actuación B1- Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil	2.772.800,92 €
Importe sin IVA de las actuaciones del proyecto no financiables con el proyecto que se presenta	993.090,08 €
Importe del IVA de la totalidad del proyecto	790.837,11 €

Propuesta de modificación de la financiación por parte de la Diputación Provincial de Pontevedra:

Entidad	Total
Ayuntamiento de Vigo	1.426.728,11 €
Diputación Provincial de Pontevedra	357.199,08 €
Fondos PRTR solicitud de subvención F. Biodiversidad (B.1)	2.772.800,92 €
	4.556.728,11 €

En relación a actuación: B4.- Impulso de la movilidad sostenible y mejora de la movilidad de la playa de Samil.

El Ayuntamiento de Vigo ha solicitado las siguientes ayudas:

Convocatoria Extraordinaria del Plan de sostenibilidad Turística en Destinos para entidades locales, convocado por la Secretaria de Estado de Turismo. Año 2021. Fue solicitada una subvención relacionada con la obra de "EXPROPIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA ACERA CON CARRIL BICI EN LA MARGEN DERECHA DE LA AVENIDA DE EUROPA. Ayuntamiento de Vigo (importe de 4.312.644,83 €).

- Importe solicitado: 2.000.000,00 €.
- Fecha de la solicitud: 17/09/2021



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 13 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

- Estado: DENEGADA.

g.- Marco temporal de ejecución:

A la vista de los antecedentes descritos anteriormente se debe destacar el alto grado de madurez de las actuaciones que se proponen, encontrándose las partes fundamentales del proyecto; B1- Liberación espacio público y nuevo paseo SAMIL un importe de 2.772.800, 92 € (sin IVA) y B4.- Impulso de la movilidad sostenible y mejora de la movilidad de la playa de Samil, con un importe sin IVA de 1.219.119, 23 €, con los proyectos de ejecución en su fase final de redacción, lo cual posibilitará una ejecución muy próxima al periodo que marca la convocatoria.

CRONOGRAMA DEL PLAN “RENATURALIZACIÓN INTEGRADA DE LA PLAYA DE SAMIL EN VIGO (FASE I)”

ACCIONES	INICIO	FIN
C1- Plan de gobernanza y participación	04/07/2022	31/12/2023
C1.1 Organización del proceso de gobernanza	04/07/2022	30/09/2022
C1.2 Análisis y futuro de la Playa del Samil	30/09/2022	30/10/2022
C1.3 Construcción de una visión conjunta	30/10/2022	30/11/2022
C1.4 Diseño de acciones para la renaturalización integrada de la playa del Samil	30/10/2022	30/01/2023
C1.5 Firma del compromiso por la renaturalización integrada de la playa del Samil	30/11/2022	30/01/2023
C2- Plan de comunicación y sensibilización	04/07/2022	30/06/2025
C2.1 Actuaciones de difusión del proyecto	04/07/2022	30/06/2025
C2.2 Actuaciones de sensibilización social	01/03/2024	15/06/2025
C2.3 Actuaciones de educación ambiental	01/04/2024	01/06/2025
C3- Plan de medición y seguimiento de indicadores	04/07/2022	30/06/2025
C3.1 Plan medición y seguimiento indicadores B1	15/10/2023	15/6/2024
C3.2 Plan de medición y seguimiento indicadores B2	30/01/2023	15/06/2025
C3.3 Plan de medición y seguimiento indicadores B3	02/10/2023	15/06/2025
C3.4 Plan de medición y seguimiento indicadores B4	15/10/2023	15/12/2024
C3.5 Plan de medición y seguimiento indicadores C1	04/07/2022	31/12/2023
C3.6 Plan de medición y seguimiento indicadores C2	04/07/2022	30/06/2025
A1 - Estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza de Vigo	15/09/2022	30/03/2023
B1- Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil	15/09/2022	30/07/2023
B1.1 Liberalización de espacio. Demolición del cantil y del paseo marítimo actual	15/09/2022	30/01/2023
B1.2 Diseño y construcción sostenible del nuevo paseo peatonal	03/01/2023	30/07/2023
B1.3 Construcción de sendas y pasarelas	01/04/2023	30/07/2023
B1.4 Acondicionamiento y humanización de la zona	01/04/2023	30/07/2023
B2-Restauración ecológica de sistema dunar para contribuir al aumento de la biodiversidad y a su conservación, mediante la implantación de especies autóctonas.	02/08/2023	30/09/2023
B2.1 Tratamiento superficie duna primaria	02/08/2023	29/08/2023



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 14 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

B2.2_Recuperacion duna terciaria	02/09/2023	30/09/2023
B3- Regeneración de la morfología dunar de la playa de Samil	02/10/2023	30/04/2025
B3.1_Instalación de captadores de arena	02/10/2023	29/10/2023
B3.2_Instalación de barrera perimetral	02/10/2023	29/10/2023
B3.3_Plantación de vegetación dunar para la fijación de arena	01/03/2024	01/04/2025
B3.4_Limpieza y mantenimiento periódico	01/11/2023	30/06/2025
B4- Mejora de la conectividad e impulso de la movilidad de tránsito de la playa de Samil	15/09/2023	30/06/2025
B4.1_Eliminación de aparcamientos sobre la duna	15/09/2023	30/12/2023
B4.2_Construcción paseo peatonal y carril bici	03/01/2023	15/08/2023
B4.3_Acondicionamiento y humanización del paseo	01/03/2023	15/08/2023
B4.4_Acciones de refuerzo del transporte público	02/07/2023	30/06/2025

III.- REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

Las actividades presentadas deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Todas las actividades de implementación directa en el territorio que se vayan a desarrollar (tipo B) deberán estar enmarcadas en un plan o estrategia (tipo A). Si el ayuntamiento ya dispone de un plan o estrategia en la que enmarcar sus actividades no sería necesario elaborarlo.

b) Aquellos ayuntamientos que no dispongan de una estrategia previa, o que aun disponiendo de una deban actualizarla para poder dar cabida a las acciones de intervención directa, deberán desarrollarla en el marco de esta convocatoria de forma previa o paralela al desarrollo de actividades del tipo B.

c) Todos los proyectos deberán desarrollar actividades de implementación directa en el territorio (tipo B).

Los proyectos deberán incluir de forma obligatoria y transversal a toda la propuesta las siguientes acciones:

- Plan de gobernanza y participación.
- Plan de comunicación y sensibilización.
- Plan de medición y seguimiento de indicadores.

Al formulario de solicitud, en el que se indicarán los datos de la entidad y del proyecto, se acompañará la siguiente documentación:

- Declaración responsable firmada por el representante legal.
- Declaración responsable firmada por el representante legal de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» DNSH.
- Documentación de carácter técnico del proyecto: marco lógico, fichas descriptivas de las actividades previstas, presupuesto, recursos humanos, cronograma y evaluación preliminar del principio DNSH.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 15 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		

- Para aquellos solicitantes que concurren en las circunstancias establecidas en el artículo 26 1.a) y 26 2.a), deberán presentar además la siguiente documentación:
 - La aprobación de la propuesta de proyecto por el órgano competente de la entidad local, con la aprobación de la obligación plurianual del gasto en el supuesto de que el proyecto fuese finalmente beneficiario de la ayuda.
 - Informe favorable del proyecto por parte de la Secretaría del Ayuntamiento.
 - Informe favorable del proyecto por parte de la Intervención Municipal.
 - Informe favorable de los servicios técnicos municipales correspondientes.
- Documentación relativa a la entidad o entidades solicitantes:
 - Poder o documento que acredite la representación con que se actúa.
 - Declaración expresa firmada por el representante legal que incluya relación exhaustiva y detallada de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos concedidos para financiar las mismas actuaciones objeto de la subvención. Esta declaración expresa deberá llevarse a cabo en el momento de presentar la solicitud y en cualquier otro momento, tan pronto como sea conocida, la mencionada concurrencia.

IV.- ESTRUCTURA TÉCNICA Y ORGANIZATIVA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

La estructura orgánica del Ayuntamiento de Vigo en relación a la gestión municipal se ha organizado como un municipio de gran población desde la entrada en Vigo de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización de la Administración Local.

Este marco normativo distingue una estructura de gobierno especial para este tipo de Ayuntamientos, atribuyendo a la Junta de Gobierno Local, frente a las de régimen común, el carácter de órgano ejecutivo colegiado que, bajo la presidencia del Alcalde, colabora colegialmente en la función de dirección política que le corresponda, ejerce las funciones ejecutivas y administrativas señaladas en el artículo 127 de la citada Ley y las demás que le sean delegadas. Esta atribución normativa deriva en la asignación de un núcleo relevante de competencias propias recogidas en el artículo 127 LRBRL, con un claro impacto en la gestión diaria de los temas de interés municipal.

El desarrollo de otros proyectos con financiación Europea (Estrategia DUSI “Vigo Vertical) ha consolidado un proceso continuo de mejora en los procesos de planificación para el diseño y prestación de servicios a la ciudadanía, basado en un enfoque integral y coordinado entre las diferentes áreas y servicios municipales. Esta integración horizontal entre los departamentos del Ayuntamiento de Vigo ha sido un factor clave para aprovechar el conocimiento colectivo que se ha mantenido en todos los procesos de planificación y desarrollo estratégico de los planes de acción del Ayuntamiento de Vigo, que se refleja en modelo reconocido de gobierno transversal, transparente y abierto.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 16 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

El desarrollo del proyecto que se presenta **“RENATURALIZACIÓN INTEGRADA DE LA PLAYA DE SAMIL EN VIGO (FASE I)”** es una nueva oportunidad para seguir mejorando la coordinación entre las estructuras de trabajo y consolidar el "saber hacer" de una nueva gobernanza horizontal en el Ayuntamiento de Vigo. Para el desarrollo de este proyecto se establecerán las siguientes elementos de trabajo, seguimiento y coordinación:

Comisión de dirección y seguimiento del proyecto. Estará conformada por: Coordinada y dirigida por el Segundo Teniente de Alcalde y Concejel Delegado del Área de Fomento y Servicios, contará con la participación del siguiente personal municipal:

- (1) Jefe del Área de Inversiones
- (1) Jefe del Servicio Administrativo y presupuestario del Area de Fomento.
- (1) Jefe de Servicio de Vías y Obras.
- (1) Jefe de Servicio de Parques y Jardines
- (1) Jefe de Servicio de Medioambiente.
- (2) Ingenieros/as de caminos canales y puertos del Area de Fomento.

Este equipo de trabajo contará en cualquier caso con el asesoramiento complementario de los siguientes servicios municipales:

- Secretaría de Administración General.
- Jefatura del Servicio Jurídico del Área de Servicios Generales.
- Jefatura del Servicio de Contratación.
- Dirección de contable y presupuestaria.
- Intervención municipal.

Así mismo el proyecto contempla la contratación de asistencias técnicas con entidades externas especializadas, para el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos de cada una de las actuaciones del proyecto.

V.- PROPUESTA:

El proyecto que se desarrolla con este expediente viene a conformar la **“RENATURALIZACIÓN INTEGRADA DE LA PLAYA DE SAMIL EN VIGO (FASE I)”** el cual teniendo en cuenta los condicionantes de la convocatoria se desarrolla en base a las siguientes actuaciones:

El alcance económico de las actuaciones a presentar y la solicitud de subvención se corresponden con los siguientes datos:

Código	Nombre de la acción	Estimación presupuestaria (S/IVA)
A1	Estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza de Vigo	60.000,00 €
B1	Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil	2.772.800,92 €
B2	Restauración ecológica de sistema dunar para contribuir al aumento de la biodiversidad y a su conservación , mediante la implantación de especies autóctonas	81.062,30 €
B3	Regeneración de la morfología dunar de la playa de Samil	12.9060,00 €



B4	Impulso de la movilidad sostenible y mejora de la movilidad de la playa de Samil	1.219.119, 23 €
C1	Plan de Gobernanza y Participación	29.500,00 €
C2	Plan de Comunicación y Sensibilización	89.651,54 €
C3	Plan de Medición y Seguimiento de indicadores	57.700,00 €
Total		4.316.793,99 €
Importe de subvención solicitada:		4.000.000,00 €

Este proyecto se ejecutará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACCIONES	INICIO	FIN
C1- Plan de gobernanza y participación	04/07/2022	31/12/2023
C2- Plan de comunicación y sensibilización	04/07/2022	30/06/2025
C3- Plan de medición y seguimiento de indicadores	04/07/2022	30/06/2025
A1 - Estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza de Vigo	15/09/2022	30/03/2023
B1- Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil	15/09/2022	30/07/2023
B2- Restauración ecológica de sistema dunar para contribuir al aumento de la biodiversidad y a su conservación, mediante la implantación de especies autóctonas.	02/08/2023	30/09/2023
B3- Regeneración de la morfología dunar de la playa de Samil	02/10/2023	30/04/2025
B4- Mejora de la conectividad e impulso de la movilidad de tránsito de la playa de Samil	15/09/2023	30/06/2025

Todas las actuaciones cumplen con las condiciones de la convocatoria y se encuentran con un alto grado de avance en relación a la tramitación de las actuaciones preliminares (redacción de proyectos, informes sectoriales, etc.) lo cual garantiza su ejecución dentro de los periodos definidos en la convocatoria.

En relación a la ejecución presupuestaria de las previsiones indicadas en el cronograma de ejecución, serán dotadas económicamente en los correspondientes ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta que el escenario presupuestario de estas obligaciones quedará supeditado a los importes que resulten de la resolución de la convocatoria y su posterior aceptación por parte del Ayuntamiento de Vigo.

El proyecto se complementará con las correspondientes fichas descriptivas que obliga la convocatoria que serán conformadas por el equipo técnico del Área de Fomento.

- Marco lógico.
- Fichas descriptivas de las actividades previstas
 - A1.- Estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza de Vigo
 - B1.- Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 18 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



- B2.- Restauración ecológica de sistema dunar para contribuir al aumento de la biodiversidad y a su conservación , mediante la implantación de especies autóctonas
- B3.- Regeneración de la morfología dunar de la playa de Samil
- B4.- Impulso de la movilidad sostenible y mejora de la movilidad de la playa de Samil
- C1.- Plan de Gobernanza y Participación
- C2.- Plan de Comunicación y Sensibilización
- C3.-Plan de Medición y Seguimiento de indicadores
- Presupuesto.
- Recursos humanos.
- Cronograma.
- Evaluación preliminar del principio DNSH

Por todo lo expuesto y una vez se incorpore al expediente el correspondiente informe de fiscalización, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar el proyecto para lo cual se solicita la subvención. El proyecto se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa de actuaciones y alcance económico:

“RENATURALIZACIÓN INTEGRADA DE LA PLAYA DE SAMIL EN VIGO (FASE I)” el cual teniendo en cuenta los condicionantes de la convocatoria se desarrolla en base a las siguientes actuaciones.

Código	Nombre de la acción	Estimación presupuestaria (S/IVA)
A1	Estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza de Vigo	60.000,00 €
B1	Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil	2.772.800,92 €
B2	Restauración ecológica de sistema dunar para contribuir al aumento de la biodiversidad y a su conservación , mediante la implantación de especies autóctonas	81.062,30 €
B3	Regeneración de la morfología dunar de la playa de Samil	12.9060,00 €
B4	Impulso de la movilidad sostenible y mejora de la movilidad de la playa de Samil	1.219.119, 23 €
C1	Plan de Gobernanza y Participación	29.500,00 €
C2	Plan de Comunicación y Sensibilización	89.651,54 €
C3	Plan de Medición y Seguimiento de indicadores	57.700,00 €
Total		4.316.793,99 €
Importe de subvención solicitada:		4.000.000,00 €



Las cifras expresadas en los cuadros anteriores no incorporan el IVA correspondiente dado que el mismo no es financiable por la convocatoria.

Este proyecto se ejecutará de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACCIONES	INICIO	FIN
C1- Plan de gobernanza y participación	04/07/2022	31/12/2023
C2- Plan de comunicación y sensibilización	04/07/2022	30/06/2025
C3- Plan de medición y seguimiento de indicadores	04/07/2022	30/06/2025
A1 - Estrategia de Soluciones Basadas en la Naturaleza de Vigo	15/09/2022	30/03/2023
B1- Liberación del espacio dunar, diseño y construcción sostenible del nuevo paseo Samil	15/09/2022	30/07/2023
B2- Restauración ecológica de sistema dunar para contribuir al aumento de la biodiversidad y a su conservación, mediante la implantación de especies autóctonas.	02/08/2023	30/09/2023
B3- Regeneración de la morfología dunar de la playa de Samil	02/10/2023	30/04/2025
B4- Mejora de la conectividad e impulso de la movilidad de tránsito de la playa de Samil	15/09/2023	30/06/2025

En relación a la ejecución presupuestaria de las previsiones indicadas en el cronograma de ejecución, estas serán dotadas económicamente en los correspondientes ejercicios presupuestarios, teniendo en cuenta que el escenario presupuestario de estas obligaciones quedará supeditado a los importes que resulten de la resolución de la convocatoria y su posterior aceptación por parte del Ayuntamiento de Vigo.

Segundo: Aprobar la participación del Ayuntamiento de Vigo con la presentación del proyecto “RENATURALIZACIÓN INTEGRADA DE LA PLAYA DE SAMIL EN VIGO (FASE I)”, en la convocatoria correspondiente al año 2021 para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo con la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, aceptando de forma expresa el procedimiento regulado en esta orden.

Tercero: Aprobar el compromiso de que el Ayuntamiento de Vigo a través del “ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS” dispondrá de todos los medios humanos, técnicos y presupuestarios necesarios para ejecutar el



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 20 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		



Concello de Vigo

proyecto aprobado y garantizar su ejecución dentro de los plazos establecidos en la convocatoria.

Cuarto: Delegar en el Segundo teniente de Alcalde y Concejales del Área de Fomento y Servicios, D. Francisco Javier Pardo Espiñeira la competencia para la formalización de la solicitud de subvención en la convocatoria regulada por la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, publicada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de acuerdo al proyecto indicado en el punto primero de este acuerdo.

Dicta delegación alcanza a todos los efectos, la conformación final del contenido de la documentación obligatoria en relación a la memoria técnica, marco lógico, fichas descriptivas de las actividades previstas, presupuesto, recursos humanos, cronograma y evaluación preliminar del principio DNSH. en relación al proyecto aprobado en el apartado primero, así como la ejecución de todos trámites administrativos necesarios que requiera la presentación de la misma en la página web de la FB (www.fundacion-biodiversidad.es), a través de la herramienta habilitada al efecto.

Acuerdo

La Junta de Gobierno local aprueba la propuesta que se incluye en el precedente informe.

Y para que así conste y produzca sus efectos, emito la presente certificación con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de orden del Excmo. Alcalde, en Vigo con la fecha de la firma digital.

SGF/me

Vº. Bº.
EL ALCALDE,
Abel Caballero Alvarez.



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 02/05/2022 08:48	Páxina 21 de 21
Expediente/Documento 1146-441	CSV: ADAEA7-CDC5C8-A3328E-U6Z7L1-97TK3B-F1	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		